I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2020, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional para el personal eventual, sustituto e interino de larga duración, correspondiente al año 2010, convocado en ejecución de la sentencia n.º 57/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 4 de Valladolid.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 125, de 3 de julio) y en la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de Carrera Profesional en el ámbito del servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 128, de 8 de julio) dictada en su desarrollo, y en ejecución de la Sentencia n.º 57/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 4 de Valladolid, se convocó proceso ordinario y se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado I de Carrera Profesional, para el personal eventual, sustituto e interino de larga duración, correspondiente al año 2010, mediante la Resolución de 28 de mayo de 2019, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 108, de 7 de junio).

Por Resolución de 9 de enero de 2020, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se inició la fase de autoevaluación de méritos curriculares, que fue resuelta mediante la publicación de la Resolución de 10 de agosto de 2020, del Director Gerente, por la que se aprobaron los listados de solicitudes que habían obtenido informe favorable y por la que se abrió plazo para la autoevaluación de méritos asistenciales del desempeño del puesto de trabajo y del perfil profesional.

Evaluados los profesionales que accedieron a la fase de autoevaluación de méritos asistenciales del desempeño del puesto de trabajo y del perfil profesional, a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión Central de Carrera Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Reconocer el Grado I de Carrera Profesional, correspondiente al año 2010, por el procedimiento ordinario al personal eventual, sustituto o interino de larga duración del Servicio de Salud de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.– Declarar excluidos de la Carrera Profesional, por el procedimiento ordinario, por no cumplir los requisitos mínimos establecidos para el acceso al Grado I solicitado, a los profesionales que se relacionan en el Anexo II.

Tercero.– Declarar desistidos del procedimiento ordinario convocado, a los relacionados en el Anexo III, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.– La presente resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Esta resolución junto con los Anexos se expondrá al público en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León así como en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud– y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 10 de noviembre de 2020.

El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

CV: BOCYL-D-23112020-3